

PLAN DE CONVIVENCIA

CPrIFP Menesiano San Pedro Regalado

Contenido

1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- NUESTRO CENTRO	4
2.1.- Situación actual de la convivencia	6
2.2.- Experiencias y trabajos previos desarrollados	7
2.3.- Respuesta del centro ante conductas que alteran la convivencia.	8
3.- OBJETIVOS Y ACTITUDES QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR	9
4.- ACTIVIDADES Y ACCIONES PREVISTAS	10
5.- MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.....	12

1.- INTRODUCCIÓN

La convivencia en cualquier centro educativo es un aspecto fundamental que puede marcar de manera directa la marcha global del mismo ya que, los problemas de convivencia afectan al alumnado, tanto a su propia relación social como a su desarrollo instructivo, a los educadores y resto del personal. Por ello es necesario contar con herramientas que ayuden a paliar los conflictos surgidos, así como a prevenirlos.

En el Centro Menesiano el Plan de Convivencia es el plan que, con una metodología y estilo cercano, afectivo y de preocupación real por el alumno, pretende que los alumnos adquieran unos hábitos de trabajo y de relaciones positivas para una posterior inserción sociolaboral.

La Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa ha desarrollado una serie de leyes para favorecer la convivencia en el ámbito educativo:

- La Orden EDU/52/2005 de 26 de enero relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León, sentó las bases para el tratamiento de la convivencia y de los conflictos de ella derivada, permitiendo a los centros y a toda la comunidad educativa abordar su tratamiento con rigor al tiempo que potenciaba la necesaria implicación de todos en dicha tarea, creando un documento/herramienta en los centros que es el Plan de Convivencia.
- La Orden EDU/52/2005 que fue modificada mediante la Orden EDU/1106/2006, de 3 de Julio, supuso, entre otros aspectos, la incorporación de la figura del coordinador de convivencia dentro de los Centros educativos.
- La Orden EDU/1106/2006, de 3 de julio por la que se modifica la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León
- El Decreto 8/2006, de 16 de febrero, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León
- El Real Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros de C y L.
- La Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de C y L.
- ORDEN EDU/1070/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».
- ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».

En este nuevo curso, este plan adquiere mayor importancia debido a la necesidad de seguir con los grupos burbuja. Esta situación puede afectar a las relaciones entre alumnos, lo cual debe cubrir dicho plan.

2.- NUESTRO CENTRO

Nuestro centro se encuentra situado en la zona norte de la ciudad de Valladolid, actualmente, una de las más desfavorecidas; en el límite de los barrios San Pedro Regalado y Barrio España. En los últimos años se encuentra en proceso de recuperación de población activa dado el auge urbanístico y el impulso económico que supuso la implantación de una gran superficie.

El nivel cultural medio es bajo y los recursos económicos son dispersos (economía sumergida, mercadillos, temporeros, feriantes, desempleo...). Se constata, por parte de una mayoría importante, la desidia y falta de interés de las familias por el seguimiento académico de sus hijos.

Una parte del alumnado habitual del centro, es el que en la enseñanza ordinaria y reglada, tiende a estar estigmatizados como conflictivo. Bien por estar en el límite de la marginalidad, bien por tener abierto expediente en menores, estar con medidas judiciales u otras variables socioculturales. La convivencia puede resultar difícil como resultado de la intolerancia, la falta de autocontrol en los impulsos y las estrategias habituales en la resolución de conflictos, la incontinencia verbal y en algún momento la violencia.

Otra parte del alumnado procede de entornos familiares y sociales con menos problemáticas asociadas.

Sin embargo, las situaciones anómalas de convivencia e interacción prolongadas, son excepcionales, al igual que las explosiones de violencia. El bullying se ha detectado ligado a alumnos con personalidades muy caracterízales.

Nuestro Centro está gestionado según el modelo de ISO 9001, así mismo, la convivencia dentro del centro se rige por el proceso de Enseñanza-Aprendizaje, encontrando dentro del mismo los procesos de: Tutorías, pastoral y valores, Disciplina, Orientación y Actividades Complementarias, como procesos que más relación tienen con el fomento de la convivencia en el centro.

El objeto de este modelo de gestión es entender el Centro como un conjunto, pudiendo atender cualquier incidencia que pueda surgir y afecte a la convivencia del mismo, así como a algún miembro de la comunidad educativa.

Desde el centro, los valores que queremos promover en nuestros alumnos son los valores del evangelio por los que apostamos como la mejor respuesta para el mundo de hoy y que son básicamente los siguientes:

- Libertad: para poder elegir por sí mismo, poniéndose al servicio de los demás.
- Solidaridad: interés por el bien común como camino hacia la paz, toma de conciencia de las injusticias sociales y rechazar la discriminación.

- Responsabilidad: para que las decisiones adoptadas sean coherentes con los valores y creencias propias.
- Compromiso: desarrollar actitudes de respeto, comprensión, sinceridad, reflexión.
- Trascendencia: creencia en el valor educativo de la fe cristiana.

Tenemos que partir de que el ser humano es un ser social por naturaleza y que como tal tiene la necesidad de relacionarse con sus iguales. También tenemos que tener en cuenta que cada ser humano tiene unas características personales diferentes que son las causantes de que en sus relaciones con los demás surja el conflicto. Por lo tanto, podemos decir que el conflicto es algo habitual en toda sociedad y en toda relación humana. Esto, lo percibimos claramente en un centro educativo en el que diariamente conviven personas de distintas edades, procedencias, ideologías, culturas... Con frecuencia ocurre que:

- Las prioridades de alumnado, profesorado y familias no son las mismas con respecto al centro.
- El alumnado dedica tiempo a la “gestión” de sus conflictos, a veces de forma violenta o no adecuada.
- Profesorado y familias tienen un tiempo limitado y deben existir cauces adecuados para resolver los conflictos de modo productivo.

El Centro Menesiano San Pedro Regalado es un centro de Formación Profesional cristiano, que bajo el carisma Menesiano ofrece una respuesta educativa a jóvenes bien con riesgo de exclusión social bien inmigrantes así como cualificación profesional a otros colectivos desfavorecidos (mujeres, desempleados, inmigrantes...)

Para ello, utiliza una pedagogía alternativa:

- ✓ Fraterna: todos los componentes de la comunidad educativa procuramos crecer en relaciones fraternas y hacer del Centro una “escuela de hermanos”.
- ✓ Integral: cada educador procura, a la vez, la instrucción, la educación y la evangelización de los jóvenes.
- ✓ Valores menesianos: libertad, solidaridad, responsabilidad, compromiso y trascendencia con el objetivo de llegar dónde otros no llegan y formar ciudadanos comprometidos con su medio social.

La estructura y organización interna del centro es la siguiente

- 8 profesores
- 2 Pas (una persona para limpieza y una persona en administración).
- El centro cuenta con un Equipo directivo que está constituido por la directora y tres personas más (dos profesores y una administrativa).
- Departamento de orientación: una orientadora.

2.1.- Situación actual de la convivencia

Actualmente encontramos diferentes problemáticas en la convivencia. Suelen ser problemas de alumnos concretos, no de grupos enteros. Las situaciones suelen moverse en: casos de falta de convivencia entre alumnos y a veces también entre alumnos y educadores o entre alumnos y personal no docente (Personal de Administración y Servicios). Apuntar que son situaciones que generalmente se desarrollan en momentos concretos, no perdurando la situación conflictiva en el tiempo salvo en muy escasas situaciones.

Descripción de los tipos de conflictos que se dan con más frecuencia y que interfieren en la dinámica del centro:

- Faltas de respeto a las personas. Tanto entre alumnos como de alumnos a profesores y PAS.
- Reiteración de conductas como hablar en clase, interrumpir y demás actos que entorpecen la actividad docente.
- Faltas de respeto al material del centro y a los espacios. El orden y el mantenimiento de la limpieza del aula y de los talleres por parte de los alumnos así como el buen uso de las instalaciones del centro debe mejorar.
- Uso de teléfonos móviles. Su uso dentro del recinto escolar puede provocar la aparición en internet de conversaciones grabadas en clase, imágenes no autorizadas y comentarios que pueden resultar ofensivos para terceras personas.

Otros Comportamientos que atentan contra los derechos fundamentales de las personas y que son susceptibles de producirse:

- Acoso escolar (bullying). Se manifiesta como el *maltrato físico y/o psicológico deliberado y continuado* que recibe un alumno por parte de otro u otros compañeros, que se comportan con él cruelmente con el objetivo de someterlo y asustarlo, con vistas a obtener algún resultado favorable para los acosadores o simplemente para satisfacer la necesidad de agredir y destruir que éstos suelen presentar. Estas situaciones de acoso escolar nos llevan a promover su prevención a través de la acción tutorial y las actividades de convivencia. También resulta conveniente fomentar mecanismos de protección y defensa del grupo de alumnos frente a los potenciales agresores.
- Racismo. El *racismo* es un comportamiento fundamentado en el prejuicio según el cual hay razas humanas que presentan diferencias biológicas que justifican relaciones de dominio entre ellas, así como comportamientos de rechazo o agresión. El *racismo* tiene como fin o como resultado la disminución o anulación de los derechos humanos de las personas discriminadas. Es necesario educar en el conocimiento de lo que son los prejuicios, la tolerancia y la diversidad para lograr una convivencia pacífica.
- Sexismo. Se refiere a todas aquellas prácticas y actitudes que promueven el trato diferenciado de las personas en razón de su sexo biológico, del cual se asumen características y comportamientos que se espera, las mujeres y los hombres, actúen cotidianamente. Las prácticas sexistas afectan principalmente a las mujeres dada la vigencia de creencias culturales que las consideran inferiores o desiguales a los hombres por naturaleza. El sexismo es la raíz de la violencia de género y pesar del bajo número de mujeres que suele haber en el centro, nos

topamos todos los días con estas actitudes sexistas por lo que se hace necesario el trabajo en este campo.

- Intimidad en internet. Uno de los derechos que más se ha visto amenazado por las nuevas tecnologías es el derecho a la intimidad. El aparente anonimato que dan la red de internet ha causado que en ocasiones se viertan opiniones o falsas informaciones que afectan a la intimidad y dignidad de terceras personas. Vemos necesario promover un uso responsable de los recursos tecnológicos y hacer ver la repercusión que pueden tener nuestras acciones en las redes sociales en otras personas.

2.2.- Experiencias y trabajos previos desarrollados

El Plan de Convivencia (PCo) del Centro Menesiano de Valladolid comienza su desarrollo y aplicación en el curso 2005/2006 con la elaboración de un sencillo plan de convivencia que se ha ido mejorando en los años posteriores, introduciendo en él las mejoras pertinentes propuestas por la legislación vigente y aquellas extraídas de la evaluación anual del plan. De esta forma:

- En el curso 2006/2007 se introdujo en el centro la figura del coordinador de convivencia.
- En el curso 2007/2008 se formaron dos educadores en mediación educativa para que en el curso 2008/2009 se realizase y llevase a cabo un plan de mediación según lo que dicta en su capítulo IV el R.D. 51/2007 de 17 de mayo.
- En el curso 2009/2010 se trabajó varias cosas para mejorar la convivencia en el centro:
 - o La formación sobre mediación tanto para alumnos como para educadores con el fin de mejorar la puesta en práctica del plan de mediación.
 - o La puesta en práctica, por parte de los educadores, de los protocolos de actuación tanto en el centro, como en el aula como a nivel personal.
 - o La revisión y reelaboración del presente plan de convivencia, en el cual se pretende interrelacionar todos los planes y actividades que desde el centro se realizan para favorecer la convivencia en el mismo.
- En el curso 2011/2012 se implantó el nuevo PCo elaborado el curso anterior, que se fue desarrollando en la educación no reglada hasta que se instauró de nuevo la formación reglada.
- Desde el curso 2018/2019, con la implantación de la Formación Profesional Básica, se ve la necesidad de formación en resolución de conflictos para mejorar la convivencia en el centro.

En la actualidad, seguimos trabajando este aspecto clave en la formación del alumnado.

2.3.- Respuesta del centro ante conductas que alteran la convivencia.

La intervención inmediata ante una conducta perturbadora de la convivencia es competencia de todos los profesores del centro. Para responder a las posibles situaciones de conflicto la primera herramienta del Centro Menesiano es el carácter propio del centro, sus valores, que son los mismos que se quiere promover en su alumnado y fomentar unas relaciones basadas en el respeto, la búsqueda de la verdad y el diálogo abierto.

Las soluciones que se toman ante los conflictos son principalmente la aplicación del RRI, siempre valorando la situación entre todos los educadores, ya que en ocasiones, ante mismos conflictos y distinto alumnado las soluciones pueden variar para adecuar el acuerdo, sanción o medida tomada según las características de cada uno/a.

Las sanciones o acuerdos son varios: contratos de cambio de comportamientos, reposición del material estropeado, procesos de mediación, acudir al centro fuera del horario lectivo a recuperar horas y trabajo perdido o a arreglar los daños causados, y, en último caso a la expulsión a casa por unos días, semanas o, en caso extremo, la expulsión definitiva.

Según nuestro RRI las Conductas contrarias a las Normas de Convivencia del Centro serán comunicadas inmediatamente a los padres, en su caso, a través del tutor o dirección y podrán ser corregidas con:

- a) Amonestación verbal o escrita de algún miembro de la comunidad educativa.
- b) Exigencia de petición pública o privada de disculpas.
- c) Suspensión del derecho a permanecer en el lugar en el que se está realizando la actividad durante el tiempo que estime el profesor.
- d) Modificación del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada como a la salida y permanencia en el centro, por un plazo máximo de 15 días.
- e) Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases por un periodo no superior a 5 días lectivos. Durante este periodo quedara garantizada la permanencia del alumno en el centro, llevando a cabo las tareas que se le encomienden.
- f) Realización de tareas que contribuyan a la mejora del desarrollo de actividades del Centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Sin perjuicio de las sanciones correspondientes, los alumnos que, de forma intencionada o por una utilización negligente, causen daños a los enseres e instalaciones del Centro están obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación. Cuando el daño se haya producido de forma injustificada en los enseres o instalaciones utilizadas habitualmente por un grupo de alumnos, y se produzca un encubrimiento colectivo de los responsables, las obligaciones previstas en el apartado anterior corresponderán mancomunadamente a todos los alumnos del grupo

- g) Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias del Centro.
- h) En caso de que se vea un aparato electrónico (móvil, mp3, CD,) éste será requisado y entregado a la dirección, que sólo lo entregará a los padres del alumno o al alumno tras la llamada telefónica de los padres.
- i) Serán competentes para decidir las correcciones contrarias a las normas de convivencia: El personal no docente para los apartados a y b, los profesores y tutores para los apartados a, b y c, el director junto con la decisión tomada en el claustro de profesores todos los apartados por decisión propia o a propuesta de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa si así lo cree conveniente.

Para la corrección de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro se precisa, de forma ineludible, la instrucción de un expediente que será acordado por la Dirección del Centro, tras la recogida de información. La propuesta podrá partir de la propia Dirección o de cualquier profesor.

Las conductas podrán ser corregidas:

- a) Realizando tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- b) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas, durante un período superior a cinco días e inferior a 30 días lectivos, sin que ello comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua y con un programa de trabajo. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo. Cada profesor encomendará, por sí mismo o a través del tutor, este programa de trabajo al alumno y realizará un seguimiento y control para garantizar la evaluación continua.
- c) Cambio de centro.

3.- OBJETIVOS Y ACTITUDES QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR

El Plan de Convivencia de nuestro centro tiene como objeto promover y desarrollar actuaciones relativas al fomento de la convivencia. Pretendemos con él desarrollar adecuadamente las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa, y deseamos favorecer la resolución pacífica y educativa de los conflictos que se presenten. Este objetivo general se concreta en los siguientes objetivos específicos:

1. Desarrollar en los alumnos habilidades de comunicación y de relación social.
2. Educar en valores y normas.
3. Convertir la convivencia y la participación en elementos que definan el estilo del Centro, desde la cercanía y el trato directo con las personas.

4. Desarrollar integralmente al alumno haciendo especial hincapié en el trabajo de su interioridad a través del proyecto HARA.
5. Lograr una coherencia educativa entre familia y el Centro, unificando criterios.

4.- ACTIVIDADES Y ACCIONES PREVISTAS

Objetivo 1: Desarrollar en los alumnos habilidades de comunicación y de relación social.

ACTIVIDADES	MEDIOS	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Acogida de nuevos alumnos que llegan al centro tanto a principio de curso como una vez que ya ha empezado éste.	Actividad de conocimiento Presentación del tutor	Al inicio del curso	Comisión de convivencia Tutores
Actividades recogidas en el Plan de Acción Tutorial	Role-playing, lluvia de ideas, dinámicas de grupo...	Todo el curso escolar	Tutores
Técnicas de resolución de conflictos	Actividades tutoriales	Todo el curso escolar	Tutores
Taller de lectura	Los propios del centro	Todo el curso escolar	Dirección

Objetivo 2: Educar en valores y normas.

ACTIVIDADES	MEDIOS	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Puesta en conocimiento de las normas del centro, presentación del RRI	Tutorías	Primer trimestre	Tutores
Igualdad de género.	Los propios del centro	Segundo trimestre	Comisión de convivencia
Concienciación medioambiental	Proyecto Impacto	Todo el curso escolar	Equipo educativo
Semana de la salud	Colaboración del 112, tutorías	Segundo trimestre	Comisión de convivencia
Aprovechar efemérides como el "día internacional de los derechos humanos", el "día	Actividades de tutoría. Actividades con todo el alumnado	Durante el curso escolar	Comisión de convivencia Tutores

internacional frente a la violencia de género”, el “día internacional de la paz” etc. para realizar actividades de concienciación			
---	--	--	--

Objetivo 3: Convertir la convivencia y la participación en elementos que definan el estilo del Centro, desde la cercanía y el trato directo con las personas.

ACTIVIDADES	MEDIOS	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Semana Menesiana	Los propios del centro	Primer trimestre	Equipo educativo
Elección de delegado	Tutoría	Primer trimestre	Tutores
Elección del Consejo Escolar	Los propios del centro	Primer trimestre	Equipo directivo

Objetivo 4: Desarrollar integralmente al alumno haciendo especial hincapié en el trabajo de su interioridad a través del proyecto HARA.

ACTIVIDADES	MEDIOS	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Conciencia corporal	Tutorías	Todo el curso escolar	Tutores
Respiración	Tutorías	Todo el curso escolar	Tutores
Integración emocional	Tutorías	Todo el curso escolar	Tutores

Objetivo 5: Lograr una coherencia educativa entre familia y el Centro, unificando criterios.

ACTIVIDADES	MEDIOS	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Colaboración con familias en el desarrollo educativo del alumno.	Intercambio de información, orientaciones para la mejora	Todo el curso escolar	Tutores Orientación
Participación en el consejo escolar	Reuniones	Todo el curso escolar	Equipo Directivo

Entrevistas y reuniones con familias	Presentación del equipo educativo, petición de colaboración	Todo el curso escolar	Equipo educativo
--------------------------------------	---	-----------------------	------------------

5.- MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

DIFUSIÓN:

Para que el contenido del Plan de Convivencia sea conocido por toda la Comunidad Educativa, éste se dará a conocer en el claustro de profesores y en la reunión de madres y padres de principio de curso.

SEGUIMIENTO:

La Comisión de Convivencia se reunirá mínimo una vez cada dos meses y siempre que sea necesario. Su objetivo será analizar la convivencia dentro del centro para conocer las incidencias producidas en el período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados obtenidos. Así mismo, se valorarán posibles actuaciones a realizar.

EVALUACIÓN:

En las evaluaciones iniciales se valorará la importancia de realizar un diagnóstico de la convivencia en cada grupo y en el centro, con el fin de prevenir posibles situaciones de riesgo.

Finalizado el curso, se elaborará una memoria-evaluación en la que se valorarán los siguientes aspectos:

- Grado de consecución de los objetivos propuestos
- Modificaciones introducidas en el Plan Inicial
- Actividades realizadas
- Participación de la Comunidad Educativa
- Apoyos externos recibidos
- **PROPUESTAS DE MEJORA.**